



R-CDNAT-2023-0202
SALTA, 23 de mayo de 2023
EXPTE. N° 20.110/18 (C.I y II)

VISTO:

La resolución R-DNAT-2020-059 mediante la cual se acepta a los aspirantes inscriptos al presente cargo, obrante a fs. 382; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Cristina Sánchez presenta Nota N° 483, con fecha 10 de marzo de 2020 (fs. 388), solicitando se continúe con el trámite concursal y manifiesta que según el texto ordenado del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Res.CS N° 350/87) y Art. 1° de la Res.CS N° 282/02, el postulante Geól. Carlos Manjarrés se encuentra inhabilitado de concursar en su cargo y en cualquier cargo diferente al que ocupara al momento de ser designado como funcionario.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja remitir las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs. 393) para analizar la presentación de la Dra. Sánchez, lo cual es aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad en Reunión Extraordinaria N° 10-22.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica emite el Dictamen N° 20.818, obrante a fs. 399 en el cual indica que la presentación de la Dra. Sánchez se trata de una cuestión inexcusable, teniendo en cuenta los términos del Art. 65° de la Res.CS N° 350/87 y modificatorias; Art. 1° de la Res.CS N° 282/02; Art. 1° de la Res.CS N° 066/03 y Res. CS N° 168/12 que hacen a la legalidad del procedimiento de selección de profesores regulares, por lo tanto dicho planteo se tiene como denuncia de ilegitimidad (Art. 1°, Inc. e), 6 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos 19.549).

Que por lo expresado precedentemente, el Servicio de Asesoría Jurídica entiende que la situación del Geól. Carlos Alberto Manjarrés, como Director de la Sede Regional Tartagal (desde el 06/05/19, Res.Rectoral N° 630/19 y actualmente reelecto para el mismo cargo de gestión), se encuadra en el Art. 3° de la Res.CS N° 066/03: "*Disponer que el personal que desempeña cargos jerárquicos o directivos estará inhabilitado de concursar cualquier otro cargo diferente al que ocupaba al momento de ser designado*"; razón por la cual está inhabilitado de concursar cualquier otro cargo diferente al que ocupaba al momento de su designación.

Que, como consecuencia de ello, aconseja modificar la R-DNAT-2020-059 excluyendo al Geól. Manjarrés – por expresa previsión del Art. 3° de la Res.CS N° 066/03 – en tanto el presente concurso tiene por objeto cubrir el cargo de Profesor Titular Regular en la asignatura Introducción a la Geología, que no es el cargo que detenta el mencionado funcionario al momento de su designación (véase R-CDNAT-330-19), por lo que no puede concursar el mismo.



R-CDNAT-2023-0202
SALTA, 23 de mayo de 2023
EXPTE. N° 20.110/18 (C.I y II)

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 402, en el sentido expresado en el considerando anterior y continuar con el trámite concursal.

Que el Geól. Manjarrés realiza dos presentaciones (fs. 404 y fs. 409) y la Comisión de Docencia y Disciplina solicita el análisis e informe de Asesoría Jurídica, quien emite el Dictamen N° 21.273 (fs. 412).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 414 ratificar el Dictamen de fs. 402 de fecha 06/07/22.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 3-23 del veintiocho de marzo de 2023 aprobó el dictamen de fs. 402 con los elementos de convicción, obrantes en estos actuados.

Que a fs. 417, la Dirección Gral. Adm. Académica advierte que este Cuerpo no se expidió respecto a las presentaciones de la Dra. María Cristina Sánchez (fs. 388 y 391) y del Geól. Carlos Manjarrés (fs. 404 y 409-410).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 418 aceptar la impugnación de la Dra. Sánchez y no hacer lugar a las presentaciones realizadas por el Geól. Manjarrés, de acuerdo a las sugerencias realizadas por Asesoría Jurídica.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 6-23 del dieciséis de mayo de 2023, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 418.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR a la presentación de la Dra. María Cristina Sánchez, obrante a fs. 388 y 391 en relación al concurso de Profesor Titular Regular, dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Geología de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) que se dicta en la Sede Regional Tartagal; al tratarse de una cuestión inexcusable, teniendo en cuenta los términos del Art. 1° de la Res.CS N° 282/02 y Art. 1° de la Res.CS N° 066/03 que hacen a la legalidad del procedimiento de selección de profesores regulares, el planteo de la Dra. Sánchez se tiene como denuncia de ilegitimidad (Art. 1°, Inc. e, 6 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos 19.549).

ARTÍCULO 2°.- RECHAZAR las presentaciones del Geól. Carlos Manjarrés (fs. 404 y fs. 409-410), en el marco del Art. 3° de la Res. CS N° 066/03 y en virtud de no reunir los requisitos exigidos por la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 y su Decreto Reglamentario 1759 (Arts 16 y ccdtes.).

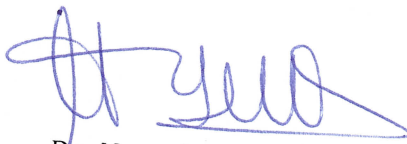


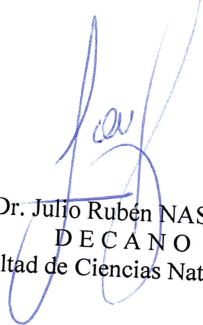
R-CDNAT-2023-0202
SALTA, 23 de mayo de 2023
EXPTE. N° 20.110/18 (C.I y II)

ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR el segundo considerando y el Art. 1° de la resolución R-DNAT-2020-059, en el sentido de **EXCLUIR** al Géol. Carlos Manjarrés como aspirante al cargo, motivo de la presente convocatoria, por expresa previsión del Art. 3° de la Res. CS N° 066/03, en virtud de que no es el cargo que detenta el Géol. Manjarrés al momento de su designación como funcionario.

ARTÍCULO 4°.- CONTINUAR con el trámite concursal para cubrir el cargo de Profesor Titular Regular, dedicación simple para la asignatura Introducción a la Geología de la Carrera de Tecnicatura en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, postulantes: Geól. Calvo, Dra. Sánchez, Geól. Manjarrés, y Mg. García López; Jurado, Escuela de Perforaciones, Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, publíquese en cartelera, Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales